



APRUEBA BONIFICACION A
BENEFICIARIOS D.F.L. 15

RESOLUCION EXENTA N° 1541

ARICA, 20 AGO 2015

VISTO:

1. Oficio N° 0581 de fecha 18 de Agosto de 2015, emitido por el Director Regional de Arica y Parinacota CORFO.
2. La presentación efectuada por la entidad beneficiaria, mediante la cual solicita el pago de la bonificación a la inversión practicada que se describe en los antecedentes acompañados.
3. El estudio de los antecedentes realizados para optar a dicha bonificación, y lo recomendado por el comité Resolutivo del D.F.L 15 del Ministerio de Hacienda.
4. Informe Certificación de Inversiones y Solicitud de Pago del beneficiario.
5. La Certificación de Inversiones Proceso D.F.L. 15/1215 emitida por el Director Regional de CORFO Arica y Parinacota, del beneficiario.
6. La Resolución Exenta N° 356 de fecha 27 de febrero de 2015, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que aprueba los proyectos de inversión y reinversión presentados para el proceso presupuestario del año 2015.
7. Lo establecido en los artículos 38, 39, 40 del Decreto Ley N° 3.529 de 1980, de las Normas del D.F.L. 15 de 1981, del Ministerio de Hacienda; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El proceso presupuestario del presente año 2015, los proyectos presentados por los siguientes inversionistas de la Región de Arica y Parinacota hasta por el monto que ha definido el marco presupuestario del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

1. **APRUEBENSE** los pagos de las bonificaciones otorgadas mediante Resolución Exenta N°356 de fecha 27 de febrero de 2015 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota a los siguientes beneficiarios:

1)

1	Unidad Beneficiaria	Dominga Castro Castro
2	Rut	8.182.227-1
3	Domicilio de la Inversión	Rene Schneider N° 2775
4	Nombre del Proyecto	Habilitación Productiva Predio Km 16 Valle de Lluta
5	Bonificación a Pagar	\$2.451.709.- (dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos nueve pesos)

2)

1	Unidad Beneficiaria	Nelson Villca Terraza
2	Rut	14.499.568-6
3	Domicilio de la Inversión	Valle de Lluta Km 22 parcela Antonio
4	Nombre del Proyecto	Invernadero Valle de Lluta San Antonio
5	Bonificación a Pagar	\$8.503.355.- (ocho millones quinientos tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos)

2. Prohíbese al beneficiario, extraer de la Decimoquinta Región, y/o enajenar o vender, los bienes bonificados durante el plazo de 5 años, contados desde la fecha del pago efectivo. En el evento de que el beneficiario decida extraerlos y/o enajenarlos antes del vencimiento del plazo, deberán proceder a la devolución de la bonificación en la forma establecida en el D.F.L. 15 del Ministerio de Hacienda de 1981.
3. La Tesorería Regional de Arica y Parinacota pagara las referidas bonificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



04/jmg

Distribución física

1. Tesorería Regional de Arica y Parinacota
2. CORFO Arica y Parinacota
3. Oficina de partes.

Distribución digital

1. Depto. Jurídico